



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 62431/2010

RESOLUCION N°

///doba, 23 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2301

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Patricia DEANE** (Leg. Univ. N° 36.798) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. DEANE fue designada en un (1) cargo de Profesor Titular D.S.E (102) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN, con extensión a FONÉTICA Y FONOLOGÍA I,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E (114) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN, con extensión a FONÉTICA Y FONOLOGÍA I y II – Sección Italiano-, a la **Prof. Patricia DEANE** (Leg. Univ. N°: 36.798) por el Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2011.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. Dra. ELENA del CARMEN PÉREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba